ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6103/2015

"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIELORRASO METÁLICO DE LA SEDE CENTRAL"

Asunción, 02 de diciembre de 2015

La Unidad Técnica Solicitante: Departamento de Servicios Generales, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 6103/2015 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Cielorraso Metálico de la Sede Central", con ID N° 288263, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad
---	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Cielorraso Metálico de la Sede Central	-----

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 29/10/2015
- Acta N°: 148/2015
- Oferentes: Fueron invitadas a concursar 5 (cinco) firmas, y se presentaron al presente concurso 8 (ocho) firmas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE
1	**Intec Igeniería S.A.E.**
2	**R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda
3	**Fametal S.A.**
4	**Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gill
5	**MS S.A. Servicios y Tecnología**
6	**Consultora Giménez& Hijos** de Carlos María Giménez Florentin
7	**Ingenet S.R.L.**
8	**El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss

Arq. José Esquarbia
Dpto. de Servicios Generales

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de cada oferente, en cuanto a la presentación de los documentos Sustanciales y Formales, conforme a la Planilla ANEXO E de la Carta de Invitación, se destaca lo siguiente:

1.1 Documentos Sustanciales

1.1.1 **Intec Igeniería S.A.E., R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, **Fametal S.A., Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gill, **Consultora Giménez& Hijos** de Carlos María Giménez Florentin, **Ingenet S.R.L. y El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss, cumplen con la presentación y contenido de los documentos sustanciales, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para el siguiente paso.

1.1.2 **MS S.A. Servicios y Tecnología:** se verifica que presenta con error en el "Precio total G. (IVA incluido) del Ítem N° 1 de su Lista de Precios (presenta por G13.000.000 debiendo ser G 25.000.000), al respecto, al efectuar la suma del total de los Ítems se obtiene como resultado el monto de G. 146.745.000, por consiguiente el monto consignado en su Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" de G 6.750.000, no cumple con lo establecido en el **Numeral 14** "*El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser del: cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la oferta*" del **Anexo B** "*Datos de la Contratación (DDLC)*", de la Carta Invitación Estándar, por lo que su oferta queda descalificada. Asimismo, por este motivo no se ha solicitado la aceptación de las correcciones aritméticas, considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento de carácter sustancial, conforme al **Numeral 20** "Criterios de Evaluación" del mencionado **Anexo B.**

1.2 *Documentos Formales*

1.2.1 Intec Igeniería S.A.E., cumple con la presentación y contenido de los documentos formales.

1.2.2 Fametal S.A., no presentó el siguiente documento:

- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

La omisión señalada al Oferente **Fametal S.A.,** es de carácter formal no sustancial, se solicitó por FAX N° DCP/DCO/212/2015 la subsanación de la omisión, sin respuesta alguna en el plazo establecido, sin embargo, la omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

1.2.3 Ingenet S.R.L., no presentó los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/16/2015.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas

Las omisiones señaladas al Oferente **Ingenet S.R.L.**, son de carácter formal no sustancial, se solicitó por FAX N° DCP/DCO/213/2015 la subsanación de las omisiones, sin respuesta alguna en el plazo establecido, por lo que su oferta queda descalificada.

1.2.4 El Suizo Construcciones de Romeo Joseff Ruoss, no presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Las omisiones señaladas a los Oferentes **El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss, son de carácter formal no sustancial, se solicitó por FAX N° DCP/DCO/214/2015 la subsanación de las omisiones, requisito que ha sido cumplido.

Al respecto, presenta fotocopia autenticada de la Patente Comercial Segundo Semestre, emitido por la Municipalidad de Limpio con fecha de pago 03/11/2015, se solicitó aclaración sobre la fecha de vencimiento del pago de la Patente Comercial (2do. Semestre), teniendo en cuenta que la fecha de pago según comprobante presentado por el oferente, es posterior a la fecha de apertura de oferta (29/10/2215). Si bien el oferente respondió que no se encuentra en incumplimiento en el pago, **se verifica que no se encontraba al día al momento de la apertura con dicho pago, según Ley N° 620/76** "*Que Establese el Régimen Tributario para las Municipalidades de 1°, 2° y 3° Categoría*", en su **Artículo 6°** que expresa "***El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en Enero por el primer semestre y por el segundo en Julio.....***", por lo que no se ajusta a lo establecido en el **Numeral 20** "Criterios de Evaluación" *"La convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.* ***Los documentos deberán estar vigentes a la fecha de apertura***" del **Anexo B**, en consecuencia su oferta queda descalificada.

Las observaciones realizadas a los Oferentes **El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss, **Fametal S.A.** e **Ingenet S.R.L.**, se fundamenta, conforme a lo establecido en el **Artículo 59**. *"Disconformidades, errores y omisiones...."* y Art. 57 "Aclaración de Ofertas", de la **Ley 2051/03** *de "Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Carta invitación Estándar.*

Arabelse Itsigarribia
Dpto. de Servicios Generales

1.2.5 R Service de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, no presentó los siguientes documentos

- Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de Servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

1.2.6 Interpro de Juan Carlos Zuccolillo Gill, no presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

1.2.7 Consultora Giménez &Hijos de Carlos María Giménez, no presentó los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de Servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.
- Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/16/2015.
- Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Ing. Luis Ugarribia
Dpto. de Contrataciones

Las omisiones señaladas a los Oferentes **R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, **Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gil y **Consultora Giménez &Hijos** de Carlos María Giménez, son de carácter formal, no se solicitó la subsanación de las omisiones por no corresponder a las ofertas más bajas, pero serán tenidas en cuenta para fines comparativos.

1.3 Verificación del Cumplimiento con lo Establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

De la verificación del cumplimiento con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2015/03, a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las Prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b", se destaca lo siguiente:

Se solicitó informe al Dpto. de Personal para verificar en el sistema SINARH, si los representantes de las firmas oferentes que presentaron ofertas en el presente concurso, se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en la que se verifica que los representantes de las firmas **Fametal S.A, R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, **Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gil y no se encuentran en la nómina de funcionarios públicos.

Asimismo, el señor Julio Vicente Ullón Brizuela Miembro de la firma **Intec Igeniería S.A.E.,** prestó servicio en un ente público "UNA", desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2012, se solicitó por FAX DCP/DCO/254/2015, constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública o de una autoridad competente de seguir o no en la función pública, el mismo presenta constancia N° 3673 emitida por la Secretaría de la Función Pública donde consta que prestó servicio en la UNA –Facultad de Ciencias Médicas como Asesor – **Contratado**, al respecto, conforme se establece en la Ley 1.626 de la Función Pública en su Artículo 4°.- "*Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación.....*", por lo que se verifica que no se encuentra como funcionario público.

El representante de la firma oferente **Consultora Giménez &Hijos** de Carlos María Giménez, señor Carlos María Giménez Florentin, prestó servicio en un ente público "MJT", desde el 01/09/2010 hasta el 31/12/2010, no se solicitó constancia de seguir o no en la función pública, debido a que su oferta no corresponde a la más baja.

2 - VERIFICACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para determinar si los Oferentes **Fametal S.A., Intec Igeniería S.A.E., R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda,, **Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gill, **Consultora Giménez& Hijos** de Carlos María Giménez Florentin, **R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda **y El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss, **"cumplen o no cumplen"** con las características técnicas requeridas en las bases del llamado, fue verificada la presentación de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/16/2015 debidamente firmadas, los mismos cumplen con dicho requisitos por lo que sus ofertas quedan habilitadas al siguiente paso.

3 - VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fue verificada la Lista de Precios, presentada por los oferentes: **Fametal S.A., Intec Igeniería S.A.E., R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, **Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gill, **Consultora Giménez & Hijos** de Carlos María Giménez Florentin, y no se han detectado errores aritméticos.

Adm. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

4 - COMPARACION DE LAS OFERTAS

Costo Estimado ANDE G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Comparación % en relación a la oferta más baja	% Variación porcentual en relación al costo estimado ANDE G 140.000.000.-
1	**Intec Ingeniería S.A.E.**	120.771.000	100	-13,74
2	**Fametal S.A**	121.586.260	100,68	-13,15
3	**Interpro** de Juan Carlos Zuccolillo Gill	131.300.000	108,72	-6,21
4	**Consultora Giménez &Hijos** de Carlos María Giménez Florentin	138.200.000	114,43	-1,29
5	**R Service** de Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	155.800.000	129,00	11,29

No corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/201, teniendo en cuenta que la oferta habilitada y evaluada como la más baja, presenta el Certificado de Origen Nacional.

5 - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Contratación Directa N° 6103/2015 "Servicio de Reparación y Mantenimiento del Cielorraso Metálico de la Sede Central", con ID N° 288263, recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

A: **Intec Igeniería S.A.E.**

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Cielorraso Metálico de la Sede Central	Conforme a Lista de Precios del Oferente **Intec Igeniería S.A.E.**				**120.771.000**

Total General G 120.771.000 (guaraníes ciento veinte millones setecientos setenta y un mil), IVA incluido.

Costo Estimado G 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido.

Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: **-13,74%.-**

Atentamente,

.....

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno G

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS PCD 103/2015

"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Cielorraso Metálico de la Sede Central"

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

(ID N° 288263)		1	2	3	4	5	6	7	8
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES		**OFERENTES**							
ÍTEM	**Planilla Anexo E** "Documentos de la Oferta"	**Intec Ingeniería S.A.E.**	**R Service de** Rodrigo Ismael Sánchez Aranda	**Fametal S.A.**	**Interpro de** Juan Carlos Zuccolillo Gill	**MS Servicios y Tecnologia S.A.**	**Consultora Giménez &Hijos de** Carlos María Giménez Florentin	**Ingenet S.R.L.**	**El Suizo Construcciones** de Romeo Joseff Ruoss
	Monto total Ofertado	120.771.000	155.800.000	121.586.260	131.300.000	134.745.000	138.200.000	125.240.000	94.380.000
I	**Documentos de la Oferta**								
a)	El Formulario de oferta suscrito por el oferente conforme al Formulario N° 1*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Lista de Precios*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5% sobre el monto total de la oferta)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple (1)	Cumple	Cumple (3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (7)	Cumple
d)	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (1)	Cumple	Cumple (3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (7)	Cumple
II	**Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**								
a)	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	No se Aplica	Cumple (2)	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	Cumple (6)	No se Aplica	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	No se Aplica	Cumple (2)	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	Cumple (6)	No se Aplica	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	No se Aplica	**No Presenta**	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	**Cumple (8)**
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No se Aplica	**No Presenta**	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	Cumple (6)	No se Aplica	**Cumple (8)**
e)	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y **una fotocopia autenticada** del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f)	Fotocopia **autenticada** de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se Aplica	**No Presenta**	No se Aplica	Cumple (4)	No se Aplica	**No Presenta**	No se Aplica	**Cumple (8)**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

III.	**Documentos Habiles para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**								
a)	Fotocopia **Autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple	No se Aplica	Cumple (7)	No se Aplica
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	No se Aplica	Cumple (5)	No se Aplica	Cumple (7)	No se Aplica
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esto pueden consistir en: Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó Documentos Societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en caso de las sociedades anonimas.*	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	No se Aplica	**No Cumple**	No se Aplica	Cumple (7)	No se Aplica
d)	Fotocopia **autenticada** de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (1)	No se Aplica	Cumple (3)	No se Aplica	**No Presento**	No se Aplica	Cumple (7)	No se Aplica
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
V.	**Otros Documentos**								
a)	Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de Servicios objeto de la presente Contratación de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), realizadas para ANDE, Entes Públicos o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores suscritos y/o Facturaciones expedidas.	Cumple	**No Presenta**	Cumple	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple	**Cumple (8)**
b)	Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/16/2015	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple
d)	Fotocopia Autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple (1)	**No Presenta**	Cumple (3)	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**Cumple (8)**
e)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), de conformidad a los Art. 3 y 6 de la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y del Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**	Cumple (7)	**Cumple (8)**

OBSERVACIÓN: Los Documentos Sustanciales están marcados con *

(1) Presentó en Sipe N° 1373096.-
(2) Presentó en Sipe N° 1373224-
(3) Presentó en Sipe N° 1373060-
(4) Presentó en Sipe N° 1373218-
(5) Verificado en portal DNCP.
(6) Presentó en Sipe N° 1367773-
(7) Presentó en Sipe N° 1373210-
(8) Documentos subsanados por Fax DCP/DCO/214/2015.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 49/2015, se ha consultado en el sistema SINARH si los representantes de las firmas que presentaron oferta en el llamado de referencia, son funcionarios públicos, el análisis del mismo se indica en el informe de Evaluación.

Carlos José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales